



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

EDICTO de 10 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2013ED0295)

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Navaconcejo, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, se adoptó por unanimidad de votos la aprobación inicial del Plan General Municipal.

Conforme a ello se somete el expediente a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días (45), a contar desde la última publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura y diario no oficial de amplia difusión en la localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, así como en lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Navaconcejo, a 10 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.